

Expediente: **1307/25**

Carátula: **GOMEZ SABRINA DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27176961258 - GOMEZ, Sabrina del Valle-ACTOR

27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - PEREZ, SILVIA VIVIANA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MUIÑO MATIENZO, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1307/25



H105025950849

Juzgado del Trabajo I nom

JUICIO: GOMEZ SABRINA DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO-Expte. N°1307/25-Juzgado del Trabajo I nom.

Sr. Juez:

En cumplimiento con el proveído de fecha 05/11/2025, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La **parte Actora** ofreció 3 medios probatorios, a saber:

A1 - DOCUMENTAL: Producida,

A2 - INFORMATIVA: Producida,

- Informe de Departamento General de Policia de la Provincia de Tucumán (Dirección Administración) del 17/10/2025.

- Informe de Superintendencia de Riesgos del Trabajo del 20/10/2025.

- Informe de Correo Argentino del 20/10/2025.

A3 - EXHIBICIÓN: Producida,

La **parte Demandada** ofreció 2 medios probatorios, a saber:

D1 - INSTRUMENTAL: Producida.

D2 - PERICIAL: Rechazada.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.-

1) Tengo presente el informe que antecede.

2) Tengo presente el informe que antecede. Previo a resolver **VISTA** al Sr. Agente Fiscal de la II° Nominación, por inconstitucionalidad planteada en el escrito de fecha 25/08/2025 por la parte actora de los art. 43 de la Resolución SRT N°298/17 (pág. 8 y ss.), Resoluciones SSN N° 1039/19 y 332/23 (pág. 11 y ss.), y contestadas por la parte demandada en fecha 09/09/2025 (pág. 4 y ss.), a fin de que dictamine al respecto, de conformidad a lo normado por los art. 192 y 193 del CPCC, de aplicación supletoria, haciéndose saber que las presentaciones referidas se encuentran incorporadas en el expediente digital para la toma de su conocimiento..1307/25 MBGI-

Actuación firmada en fecha 10/11/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:

CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.